



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RECIBIDO 13 DIC 2017

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 074/2017-MPL-GAYF

Lambayeque, diciembre 11 del 2017.

VISTO:

Informe N° 059/2017-ORRPP-MPL, Proveído N° 04775/2017-GAYF, Proveído N° 2760/2017-GPP, Certificación de Crédito Presupuestaria N° 02023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, en su artículo 40° prevé el manejo en la modalidad de "Encargos" al personal de la Institución, modalidad por la cual la Dirección General de Contabilidad Pública en el Instructivo N° 018-2002-EF-93.01, aprobado mediante Resolución de Contaduría N° 150-2002-EF/93.01, denominada Encargo Interno.

Que, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, mediante Informe N° 059/2017-ORRPP-MPL de fecha 07 de diciembre de 2017, señala que solicita se le asigne presupuesto encargo interno, el cual servirá para ejecutar las ceremonias de inauguraciones de 07 obras en Lambayeque, ceremonias que se realizarán en el marco de las celebraciones por el 197° aniversario del primer grito libertario de Lambayeque, en las fechas 20, 21 y 22 de diciembre del presente año, por ello, solicita un presupuesto económico de S/. 7,000.00 Soles, con el fin de cumplir con dichas actividades, señalando que lo solicitado es de S/. 1,000.00 Soles para cada una de las ceremonias de inauguración programada.

Que, la Gerente de Administración y Finanzas, mediante Proveído N° 04775/2017-GAYF de fecha 07 de diciembre de 2017, remite la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para se emita la certificación presupuestal por Encargo Interno a nombre del señor Marlon Roy Pucce López, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, que servirán para realizar las ceremonias de por la celebración por el 197° aniversario del primer grito libertario de Lambayeque.

Que, el Gerente de Planeamiento y presupuesto, evacua el Proveído N° 2760/2017-GPP de fecha 07 de diciembre de 2017, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 074/2017-MPL-GAYF Pág. 2

02023, por el monto de S/. 7,000.00 (SIETE MIL y 00/100 Soles), afectando el gasto a: 0025.9001.3999999.5000003.03.006.0008. ESPECIFICA DEL GASTO 2.3.2.7.11.99; META: 0025 RUBRO: 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, la misma que debe formar parte de la presente Resolución.

Que, siendo así y teniendo en cuenta los fines para lo cual se requiere el presupuesto solicitado, resulta atendible lo que se solicita por Encargo Interno de acuerdo a las posibilidades económicas de la Institución Municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y Facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 638/2016-MPL-A de fecha 29 de setiembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER se otorgue por gastos de Encargo Interno la suma de S/. 7,000.00 (SIETE MIL Y 00/100 Soles) al Jefe de Relaciones Publicas e Imagen Institucional, para los fines que fueron solicitados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerente de Contabilidad y Tesorería den cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, girando el cheque respectivo a nombre del señor MARLON ROY PUCCE LOPEZ, quien dará cuenta del gasto realizado y afectando el gasto a: 0025.9001.3999999.5000003.03.006.0008. ESPECIFICA DEL GASTO 2.3.2.7.11.99; META: 0025 RUBRO: 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES.

ARTICULO TERCERO.- INSTAR al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los dos (02) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Lic. Mely Elizabeth Gonzales Llontop
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO 13 DIC 2017